

MINISTERIO DE JUSTICIA
COMISION ESPECIAL D.S. N°504
P: 9383
RMD/BRM/wrrra/ear. 29.12.75

C O N F I D E N C I A L

CONMUTA PENA

DECRETO N° 275

TRAMITADO
17 JUN. 1976

SANTIAGO, 6 de Febrero de 1976
Hoy se decretó lo que sigue:

Vistos estos antecedentes, lo dispuesto en el artículo 10 N° 10 del Decreto Ley N° 527, de 1974, en el Decreto Supremo N° 504, de 30 de abril de 1975, sobre Reglamento de Conmutaciones de Penas por extrañamiento y lo informado por la Comisión Especial creada por dicho Decreto Supremo,

D E C R E T O :

Conmútase por extrañamiento, el saldo de la pena que se indica y a que ha sido condenado el reo que se menciona, actualmente recluido en el Presidio de Antofagasta:

JUAN CARLOS ARRIAGADA VICENCIO, condenado a la pena de cinco años de presidio menor en su grado máximo, que cumple desde el 30 de octubre de 1973 (sentencias de fechas 12 de diciembre de 1973, del Consejo de Guerra de Antofagasta, y 29 de enero de 1974, del Jefe de Zona en Estado de Sitio de Antofagasta). Causa rol N° 431-73.

Tómese razón y comuníquese.

AUGUSTO PINOCHET UCARTE
General de Ejército
Presidente de la República

PAUL BENAVIDES ESCOBAR
General de División
Ministro del Interior

MIGUEL SCHWEITZER SPEISKY
Ministro de Justicia

Contraloría
Direc. Gen. Gendar.
Direc. Gen. Carab.
Direc. Gen. Investig.
Cab. Central Identif.
CIME
Ministerio del Interior
Anexo Cárcel Stgo.
Presidio de Antofagasta
Secret. Comisión.-

Lo que transcribo para su conocimiento
de salud atentamente

